

GESTIÓN ADMINISTRATIVA – CONTRATACION Código: GA-CT-FT-041
Versión: 0
FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIONES Vigência: 16/02/2017
Página: 2 de 3

Adicional No.	Tiempo (días calendario)				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	de	N/A	de	N/A

Modificaciones		
Adicional No	Cláusula N°	Descripción

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Número de CDP	4420
---------------	------

Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)					
Cláusula No.	Tiempo (días calendario)				
PRORROGA	Tres (03) meses y Dieciocho (18) días.				
CLÁUSULA SEPTIMA MODIFICADA-PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses y Dieciocho (18) días.				
Fecha de terminación de acuerdo a prórroga:	30	De	Diciembre	de	2020

Modificaciones	
Adiciones (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)	
Cláusula No.	Valor (\$)
VALOR ADICIÓN:	SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$7.326.000,00) M/CTE
CLÁUSULA CUARTA MODIFICADA.- VALOR:	El nuevo valor del presente contrato es la suma de: VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$23.606.000,00) M/CTE.
CLÁUSULA QUINTA MODIFICADA.- FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato será pagado por la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores en mensualidades vencidas, cada una por valor de DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.035.000) M/CTE., y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato con corte al día 30 de cada mes. Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada pago, una vez se cuente con el respectivo PAC.

Suspensiones					
Adicional No.	Tiempo (días calendario)				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		de		de	

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

GESTIÓN ADMINISTRATIVA – CONTRATACION Código: GA-CT-FT-041
Versión: 0
FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIONES Vigência: 16/02/2017
Página: 3 de 3

Justificación de la solicitud:	Se requiere, por necesidad del servicio y garantizar el adecuado apoyo administrativo a los procesos Misionales hasta el final de la vigencia 2020, ADICIONAR el presente contrato en un valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$7.326.000,00) M/CTE; así como, PRORROGAR, el plazo de ejecución en Tres (03) meses y <i>Dieciocho (18) días</i> quedando como fecha de terminación el 30 de diciembre de 2020; dando cumplimiento a la CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN – PARÁGRAFO ÚNICO: Queda absolutamente prohibido al contratista prestar sus servicios posteriores al término de ejecución previsto en la cláusula séptima del presente contrato, sin que se haya suscrito adición o prórroga alguna, que así lo prevea, con el cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución para el efecto. Por lo que EL CONTRATISTA no podrá hacer reclamación alguna ante LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES – UAE JCC.
--------------------------------	---

Firma

ERIC JESÚS FLÓREZ ARIAS
SUPERVISOR

Firma

JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUÁGA
DIRECTOR GENERAL UAE JCC

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

PRORROGA Y ADICION No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.44-2020 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Y WILLIAM LOPEZ CADENA

Entre los suscritos a saber: **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**, representada por el doctor **JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA**, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número **70.113.947** de Medellín, actuando conforme a la Ley, en nombre y representación de la UAE Junta Central de Contadores en su carácter de Director General, de conformidad con el Decreto 0986 de fecha 06 de junio de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, debidamente posesionado mediante Acta número 073 de fecha 18 de junio de 2019, y en uso de sus atribuciones legales, dispuestas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1151 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y decreto 1882 de 2018 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan; quien en el presente documento se denominará **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**, por una parte, y por la otra **WILLIAM LOPEZ CADENA** identificada con cédula de ciudadanía **No.13.887.363** de **Barrancabermeja** quien para los efectos de este documento, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado realizar la presente Prorroga y Adición previas las siguientes consideraciones: **1)** Que con fecha 13 de enero de 2020, se suscribió el contrato No.44-2020 entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – JUNTA CENTRAL DE CONTADORES y **WILLIAM LOPEZ CADENA** cuyo objeto es: ***“Prestar los servicios de soporte al grupo de apoyo administrativo Gestión Documental y correspondencia para el desarrollo de las actividades que permitan asegurar la adecuada administración, distribución y conservación de la información documental de la entidad y demás actividades, relacionadas de conformidad con los lineamientos trazados por la Dirección General y/o el supervisor del contrato.”*** **2)** Que el plazo inicial de ejecución del contrato es de ocho (8) meses contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio de fecha 13-enero-2020. **3)** Que el valor del contrato principal es por la suma de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$16.280.000,00) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, costos y utilidades que se generen. **4)** Que el supervisor del contrato mediante formato GA-CT-FT-041 de fecha 16/julio/2020 solicita prorroga y adición del citado contrato en los siguientes términos: ***“Se requiere, por necesidad del servicio y garantizar el adecuado apoyo administrativo a los procesos Misionales hasta el final de la vigencia 2020, ADICIONAR el presente contrato en un valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$7.326.000,00) M/CTE; así como, PRORROGAR, el plazo de ejecución en Tres (03) meses y Dieciocho (18) días quedando como fecha de terminación el 30 de diciembre de 2020; dando cumplimiento a la CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN – PARÁGRAFO ÚNICO: Queda absolutamente prohibido al contratista prestar sus servicios posteriores al término de ejecución previsto en la cláusula séptima del presente contrato, sin que se haya suscrito adición o prórroga alguna, que así lo prevea, con el cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución para el efecto. Por lo que EL CONTRATISTA no podrá hacer reclamación alguna ante LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES – UAE JCC.”*** **5)** Que de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley y el orden público y a los principios y finalidades de la ley de contratación y a los de la buena administración. **6)** Que el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece: ***“Los contratos no podrán adicionarse en más del (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”***, y que en consecuencia esta adición no supera este monto. **7)** Que en virtud de lo antes expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente Prorroga y Adición que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - PRORROGA:** Prorrogar el contrato No.44-2020 en tres (3) meses y 18 días, esto es, prorrogando así el plazo de ejecución hasta el 30/12/2020 y dando cumplimiento a la CLÁUSULA SÉPTIMA. **-PLAZO DE EJECUCIÓN – PARÁGRAFO ÚNICO:** Queda absolutamente prohibido al contratista prestar sus servicios posteriores al término de ejecución previsto en la cláusula séptima del presente contrato, sin que se haya suscrito adición o prórroga alguna, que así lo prevea con el cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución para el efecto. Por lo que EL CONTRATISTA no podrá hacer reclamación alguna ante LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - JUNTA CENTRAL DE CONTADORES. **CLAUSULA SEGUNDA. - ADICION: CLAUSULA SEGUNDA. - ADICION:** Adicionar el valor del presente contrato, en la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$7.326.000,00) M/CTE**, modificando la CLÁUSULA CUARTA MODIFICADA.- **VALOR:** El nuevo valor del presente contrato es la suma de: **VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$23.606.000,00) M/CTE.** y la

PRORROGA Y ADICION No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.44-2020 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Y WILLIAM LOPEZ CADENA

CLÁUSULA QUINTA MODIFICADA.- FORMA DE PAGO El valor del presente contrato será pagado por la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores en mensualidades vencidas, cada una por valor de **DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.035.000) M/CTE.**, y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato con corte al día 30 de cada mes. Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada pago, una vez se cuente con el respectivo PAC. Soportado con el CDP No 4420. La UAE. Junta Central de Contadores cancelará el valor de la adición de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago pactada en el contrato principal, previa presentación de los documentos del contrato principal. **CLÁUSULA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente documento se perfecciona con la aprobación y firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA. PUBLICACIÓN:** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el presente documento se publicará en el Sistema electrónico para la Contratación Pública SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del contrato principal se mantienen incólumes y continúan vigentes, siendo de obligatorio cumplimiento para las partes, quienes en constancia aprueban y firman la presente en Bogotá D.C., a través de la plataforma SECOP II.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHesperan HILDA ESPERANZA GARCIA PENUELA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 35-04-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES

Fecha y Hora Sistema: 2020-07-26-10:45 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	4420	Fecha Registro:	2020-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	35-04-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	16.280.000,00	Valor Total Operaciones:	7.326.000,00		Valor Actual.:	23.606.000,00	Saldo x Comprometer:	7.326.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4620	Fecha Registro:	2020-01-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
03 Junta Central de Contadores	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Propios	20	CSF	2020-07-26	16.280.000,00	7.326.000,00			
					Total:	16.280.000,00	7.326.000,00	23.606.000,00	7.326.000,00	0,00
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE AL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DOCUMENTAL Y CORRESPONDENCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN ASEGURAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN, DISTRIBUCIÓN									
Firma Responsable										





